

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020).

REF: ADJUDICACIÓN APOYO 2019-678.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 144 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Como quiera que a la fecha la Dra. ERIKA PULIDO AGUIRRE no ha manifestado la aceptación del cargo de **CURADOR AD-LITEM** para el que fuera designada en auto del 18 de febrero del cursante año, pese a habersele comunicado en legal forma su designación; esta Juez con fundamento en lo dispuesto por el art. 49 del C. G.P., la RELEVA del cargo y en su lugar se nombra a la Dra. AMPARO RONDÓN NIÑO (amroni 98@hotmail.com). Comuníquese el nombramiento por el medio más expedito y eficaz, advirtiéndole que deberá concurrir al proceso inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo que se compulsarán copias a la autoridad competente.

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte actora en memorial presentado vía correo electrónico, por secretaría comuníquesele lo inmediatamente ordenado por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:


CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Código de verificación:

ddc9e89675088009ca5c62f34ccd263422e0a87ef553b8f9e85747e5c01fd2a8

Documento generado en 12/11/2020 03:03:05 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>